



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Dirección de Obras Municipales



RESOLUCION N° 164/2021.-
Zapallar, Diciembre 17 de 2021.-

VISTOS:

- 01.- La Ley General de Urbanismo y Construcciones, D.F.L. N° 458/1976 (MINVU) y sus modificaciones posteriores.-
- 02.- La Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, D.S. 47/1992 (MINVU) y sus modificaciones posteriores.-
- 03.- El Plan Regulador Comunal de Zapallar y su Ordenanza Local, aprobado por D.S. N° 189 de 1989, año 1995, y año 1999.-
- 04.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia, en particular el art. 67 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.-

CONSIDERANDO:

- 05.- La solicitud de autorización de demolición presentada por la Sra. MARIA CECILIA FOURCADE MAGOFKE como propietaria del predio ubicado en Calle Los Crisantemos N° 1.031, Individualizado como LT 12, MZ 13, Rol de Avalúos S.I.I. 113-12, Localidad de La Laguna, Comuna de Zapallar, para la demolición de vivienda existente. Los antecedentes establecidos por normativa vigente, para ese tipo de trámite, se encuentran registrados bajo el expediente N° 159/2019 del 16-04-2019.-
- 06.- La autorización de Demolición N° 5.981/2019 de fecha 03-05-2019, para la demolición parcial de 2m2. En dicha emisión de permiso, se omitieron superficies a demoler, haciendo necesaria su rectificación, de acuerdo a lo existente en terreno y a lo efectivamente ejecutado.-
- 07.- La presentación del presupuesto por demolición para 48m2, correspondiente a \$1.000.000 elaborado por la Constructora Juan Figueroa T. E.I.R.L., lo que origina un pago de derechos municipales de \$ 5.000, cancelados según giro 13445 del 05-12-2019.-

dh.



RESUELVO:

08.- RECTIFICAR la Autorización de DEMOLICION aprobada bajo el N° 5.981/2019 de fecha 03-04-2019, según detalle que se indica más adelante. Lo anterior, por solicitud presentada por la Sra. MARIA CECILIA FOURCADE MAGOFKE, como propietaria del predio ubicado en Calle Los Crisantemos N° 1.031, Individualizado como LT 12, MZ 13, Rol de Avalúos S.I.I. 113-12, Localidad de La Laguna, Comuna de Zapallar, según lo siguiente:

Se agrega superficie adicional a demoler de 48m2.-

De acuerdo a lo anterior, la autorización de DEMOLICION aprobada bajo el N° 5.981/2019 del 03-04-2019, corresponde a 50m2.-

09.- Anotar, archivar y comunicar la presente resolución al interesado.-

SCARLETT SALINAS ALVARADO
Director de Obras Municipales (S)

DISTRIBUCION:

- 01.- Sra. Maria C.Fourcade M.-
- 02.- Archivo Dirección de Obras.- (2 copias)
- 03.- Copia Oficina Convenio.-

SSA/RBP/at/Rectificación P.E. 5.981, Rol 113-4.-

ch.

ch.